



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**16 de marzo de 2010
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

La abogacía ve un daño “irremediable” al derecho de defensa en las escuchas de Garzón
EFE

Los abogados coruñeses defienden la nulidad de las escuchas del “caso Gürtel”
LA OPINION DE A CORUÑA

Hernández- Gil entra en la Academia de Jurisprudencia EXPANSIÓN

El Colegio de Abogados de A Coruña celebra un cuarto de milenio
LA VOZ DE GALICIA

Ciclo de Derecho de Familia en el Colegio de Abogados de Valencia
LAWYERPRESS

El Colegio de Abogados de Granada habilita un sistema de cita previa telefónica para el
Servicio de Orientación Jurídica gratuita en Motril LAWYERPRESS

El Consejero de Vivienda explica a los abogados de Granada los principios básicos de
la Ley del Derecho a la Vivienda y su aplicación LAWYERPRESS

La abogacía ve un daño "irremediable" al derecho de defensa en las escuchas de Garzón

Por Agencia EFE – Hace 1 día

Madrid, 13 mar (EFE).- El Colegio de Abogados de Madrid, que ha recurrido la intervención de las comunicaciones en prisión entre los imputados en el "caso Gürtel" y sus abogados, cree que la orden de Baltasar Garzón y el posterior aval del juez del Tribunal Superior de Madrid han quebrantado "irremediablemente" el derecho de defensa.

Así lo dice el decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil, en un artículo que publica el primer número de la revista "Otrosi" de la institución, en el que a lo largo de once páginas defiende firmemente la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente y cuestiona la legalidad de las escuchas ordenadas por el juez de la Audiencia Nacional.

El Colegio de Abogados madrileño ha solicitado personarse en la causa que instruye el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) para poder recurrir la intervención de las comunicaciones y el auto del juez Antonio Pedreira, que el pasado mes de enero avaló la decisión adoptada por Garzón cuando instruía el caso.

La supuesta "ilegalidad" de esas intervenciones está pendiente ahora de la Sala de lo Civil y Penal del TSJM, que esta próxima semana pasada continuará deliberando sobre los recursos que varios abogados han interpuesto contra el auto de Pedreira.

En su artículo, Hernández-Gil recurre a la doctrina constitucional y la jurisprudencia del Tribunal Supremo para defender la "actuación libre e independiente de los abogados", incluso "del otro lado del cristal, a medio metro del cliente" y "en la engañosa intimidad del locutorio de una prisión".

Afirma que sólo se pueden interceptar las comunicaciones por orden judicial y en los supuestos de terrorismo, en contra de lo que mantiene en el auto el magistrado Antonio Pedreira, que sostiene que la Ley de Enjuiciamiento Criminal permite grabar las conversaciones del procesado si hay indicios de obtener por ese medio "la comprobación de algún hecho o circunstancia importante de la causa".

Para Hernández-Gil, esta argumentación es "especialmente desafortunada, socialmente regresiva y jurídicamente inadmisibles", ya que la Ley Orgánica del Poder Judicial es más específica, al contemplar que se debe descartar la intervención cuando afecte a otros derechos fundamentales, "como en el caso de abogados".

"El resultado de la investigación, sea cual sea, no podría nunca borrar la quiebra del sistema constitucional de tutela de los derechos fundamentales", señala.

Coinciden sus argumentos con los de los letrados de varios imputados en el "caso Gürtel", entre ellos el cabecilla de la trama de corrupción, Francisco Correa, y el empresario José Luis Ulibarri, ambos impulsores de la investigación que el Tribunal Supremo ha abierto contra Garzón por ordenar las escuchas.

"Para un abogado resulta escandaloso el descrédito social de algunos de los principios sobre los que se construyó el pacto constitucional y con los que avanzamos en la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho", dice Hernández-Gil, que critica la falta de reacción social ante la "aparente transgresión de los límites legales y constitucionales".

Por último, expresa la "honda preocupación" que ha causado en la abogacía la falta de prácticamente toda reacción institucional", y apela a la necesidad de "acotar los supuestos de intervención e injerencia en la confidencialidad" y no ampliarlos dejando la decisión discrecional a jueces y tribunales.

© EFE 2010. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los contenidos de los servicios de Efe, sin previo y expreso consentimiento de la Agencia EFE S.A.

Related articles

Las escuchas de Garzón ponen en riesgo el futuro del caso Gürtel
La Voz de Galicia - hace 13 horas

"Lo que hizo Garzón es gravísimo"
El País (España) - Hace 1 día

El veneno que amenaza el 'caso Gürtel'
El País (España) - Hace 1 día

More coverage (11) »



La abogacía ve un daño "irremediable" al derecho de defensa en las escuchas de Garzón

Mapa





Martes 16 de marzo de 2010 Contacte con laopinioncoruña.es | RSS

pisos coches

[coruña](#) NOTICIAS **Galicia**

[HEMEROTECA](#)
[EN ESTA WEB](#)
[Google](#)

[INICIO](#)
[SECCIONES](#)
[DEPORTES](#)
[ECONOMÍA](#)
[OPINIONES](#)
[GENTE Y OCIO](#)
[MULTIMEDIA](#)
[SERVICIOS](#)

[A Coruña](#)
[Metro](#)
[Galicia](#)
[España](#)
[Mundo](#)
[Sucesos](#)
[Economía](#)
[Mar](#)
[Deportes](#)
[Cultura](#)
[Sociedad](#)
[Tecnología](#)
[Contraportada](#)

laopinioncoruña.es » Galicia

Los abogados coruñeses defienden la nulidad de las escuchas del 'caso Gürtel'

Los letrados las tachan de "ilegales" por entender que vulneran el derecho de defensa. Los jueces defienden los pinchazos a abogados y clientes si hay autorización judicial e indicios de delito

03:59 VOTE ESTA NOTICIA



Pese a que la Fiscalía defiende las escuchas ordenadas por Garzón entre los abogados e imputados del 'caso Gürtel', los letrados coruñeses defienden su nulidad por entender que atacan el derecho de defensa. Por el contrario, los jueces argumentan que si hay autorización judicial e indicios de delito los pinchazos, aún no tratándose de casos de terrorismo, son legales. Uno de los temores de los abogados es que la posible ilegalidad de estas intervenciones telefónicas en prisión también arrastre la nulidad de las demás pruebas de la causa

R. PRIETO | A CORUÑA Los pinchazos a abogados e imputados en el caso Gürtel han puesto de nuevo en el punto de mira a Baltasar Garzón. Claves o no estas conversaciones grabadas en la cárcel para la investigación de la trama de corrupción que salpica al PP, dos magistrados frente a uno del Tribunal Superior de Madrid defienden la nulidad de las escuchas, avaladas por el juez instructor del caso, el coruñés Antonio Pedreira. Sobre la nueva polémica que rodea al magistrado de la Audiencia Nacional, con tres procesos abiertos en el Tribunal Supremo, abogados coruñeses consultados por LA OPINIÓN coinciden en que deben declararse nulas las conversaciones intervenidas a los letrados ya que atentan contra el derecho de defensa y la confidencialidad con sus clientes.

Pero los jueces matizan los argumentos de los letrados. "Bajo el derecho de defensa no se puede amparar la impunidad delictiva", advierte el coordinador de Jueces para la Democracia en Galicia, Luis Villares. En los casos en los que el magistrado aprecie indicios de delito y haya autorización judicial, las llamadas de los abogados con sus defendidos pueden ser intervenidas, según explica el magistrado del Tribunal Superior de Xustiza y secretario de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM), José Antonio Ballester, haciéndose eco del artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. "Otra cosa -añade Ballester- sin entrar a opinar sobre las escuchas del caso Gürtel- es que el auto de intervención o observación de escuchas telefónicas reúna todos los requisitos, esté motivado y sea proporcional al delito que se persigue".

ilegal e inconstitucional

Pero la decisión de la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid puede llevar al traste una instrucción que acumula ya decenas de miles de folios, cientos de pruebas y afecta a un centenar de imputados. "Lo peor es que por la doctrina del fruto del árbol envenenado, puede arrastrar la nulidad de las demás pruebas", reconoce el abogado coruñés José Ignacio Santaló. El letrado da por hecho que si la instrucción la llevara el Ministerio Fiscal, teniendo que solicitar autorización del juez con intervención de la otra parte "y no de espaldas" de la defensa, estas intervenciones no estarían en entredicho.

Pese a los argumentos de la Fiscalía para avalar los pinchazos del caso Gürtel, que asegura que las escuchas contaron con la autorización judicial necesaria y además proporcionaron datos claves sobre las actividades de blanqueo de capitales de los imputados, abogados consultados por este periódico reclaman su nulidad por considerarlas "ilegales" y "anticonstitucionales".

"Las escuchas son ilegales porque atacan frontalmente al derecho de defensa y a las garantías de un proceso", cuestiona Santaló, al tiempo que insta a "poner coto para que esto no vuelva a ocurrir" porque resulta "anticonstitucional". "No veo argumentos contrarios para salvar esa ilegalidad", sentencia.

El decano del Colegio de Abogados de A Coruña, Antonio Platas, parte de la premisa de que la relación de confianza entre letrado y cliente tiene que ser de "limpieza". "Esa confianza -añade- se pierde en el momento en que se coloca un micrófono de por medio porque impide que se hable con libertad". Por este motivo, Platas asegura que "lo que no puede hacer ningún juez es ordenar pinchazos para hacer prospecciones en una investigación; si no hay indicios de delito, no cabe intervención telefónica alguna".

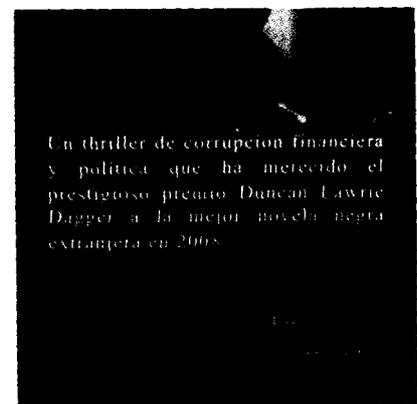
El abogado José Ramón Sierra no comparte el principio de que "todo vale para conseguir un buen fin". "Si nuestro país no fuera un Estado de derecho, se podría hacer esto, pero como no es una dictadura... Lo que yo hable con mi cliente, no lo debe escuchar nadie. Lo contrario, es infringir por completo los principios del derecho procesal", cuestiona. En este sentido, espera que el juez instructor del caso Gürtel no se base "exclusivamente" en las escuchas a abogados e imputados. "Si no, apaga y vámonos. ¡Menuda instrucción!", concluye.

Desde la Judicatura, Luis Villares, coordinador de Jueces para la Democracia en Galicia, argumenta que "no todo vale en el derecho de defensa", al tiempo que destaca que "esa intervención de comunicaciones no puede hacerse de cualquier manera". "Hay determinados requisitos que es inexcusable cumplir en la motivación de los autos", apunta. De detectarse carencias de motivación, avisa, se puede corregir por la vía del recurso; y de haber "absoluta falta de motivación" el juez estará incurriendo en un delito.



Concurso de disfraces Entroido 2010

Ver los ganadores | Galería | Bases del concurso



elDomingo

LAOPINIONCORUNA.ES EN LA RED

[FACEBOOK](#) Hazte fan en Facebook
 [YOUTUBE](#) Últimos videos en Youtube
 [TWITTER](#) Sigue toda la información de A Coruña y área metropolitana en Twitter

música folk



Blog: Festa a Festa
Renovación musical en Bealo
 En Boiro, concretamente na parroquia de Bealo, tamén hai celebración do... [Leer má]

Desde la APM, su secretario en Galicia, José Antonio Ballester, asegura que hay dos tesis que avalan las escuchas telefónicas, una para los casos de terrorismo -según recoge la ley penitenciaria- y otra para el resto de delitos, en los que la Ley de Enjuiciamiento Criminal exige "una autorización judicial y que esté motivada la petición". La pelota ahora está en el tejado de la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Madrid.

Anuncios Google

Extranjería Castellón

Especialistas En gestión Y Tramites De Extranjería. Los Profesionales! www.abogadosavatey.com

Abogados Penalistas Madrid

Especialistas Derecho Penal Madrid experto para cada tipo de consulta www.abogados-penalistas-granada.com

Colegio SEK Ciudadcampo

SEK-Ciudadcampo Colegio Internacional www.sek.es

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

¿qué es esto?

Comente esta noticia

Envíenos desde aquí su comentario

Texto:

Nombre:

- Normas:
- Esta es la opinión de los internautas, no de LAOPINIONCORUNA.ES.
 - No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.
 - Reservado el derecho a eliminar, o extractar, los comentarios que consideremos fuera de tema.
 - No está permitido realizar publicidad a través de los comentarios
 - Se penalizarán los comentarios escritos completamente en Mayúsculas.
 - Se penalizarán los comentarios que superen los 1000 caracteres. Para comentarios de mayor extensión, recomendamos usar nuestro canal de opinión ciudadana [EnmiOpinión](#).
 - No se publicarán comentarios realizados que desde una misma IP, utilizada en otro comentario, firmen con otro nombre.
 - No se publicarán insultos, ni faltas de respeto, a personas públicas, personas privadas o colectivos.

Declaro que he leído y acepto las condiciones expuestas en el aviso legal

ENVIAR COMENTARIO

VER MÁS OFERTAS AQUÍ



ADSL 10mb + línea telefónica para pymes y autónomos. Todos los servicios en una sola factura.

30,00 €



Internet Orange. ADSL 20 Mb + Llamadas + Orange TV + cuota de línea incluida.

27,96 €



Silla de Paseo Loola. Con toda la garantía de Ebaby.

259,00 €

Enlaces recomendados: Juegos | Proteja ahora su casa por sólo 99 €

CONÓZCANOS: [CONTACTO](#) | [LA OPINIÓN A CORUÑA](#) | [LOCALIZACIÓN](#)

PUBLICIDAD: [TARIFAS WEB](#) | [TARIFAS PAPEL](#) | [CONTRATAR](#)



laopinioncoruña.es es un producto de Editorial Prensa Ibérica

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de laopinioncoruña.es. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad intelectual.

Adaptado a la Ley de Protección de Datos por



Aviso legal

Otros medios del grupo Editorial Prensa Ibérica

Diari de Girona | Diario de Ibiza | Diario de Mallorca | Empordà | Faro de Vigo | Información | La Opinión de Granada | La Opinión de Málaga | La Opinión de Murcia | La Opinión de Tenerife | La Opinión de Zamora | La Provincia | La Nueva España | Levante-EMV | Mallorca Zeitung | Regió 7 | Superdeporte | The Adelaide Review | 97.7 La Radio | Blog Mis-Recetas | Euroresidentes | Lotería de Navidad 2009



Hernández-Gil entra en la Academia de Jurisprudencia

Expansión. Madrid

Antonio Hernández-Gil, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), fue elegido ayer académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. El pleno de Académicos de número de esta institución confirió ayer a Hernández-Gil la plaza vacante que tiene asignada la medalla número 26 de la Corporación. La candidatura fue presentada por los juristas Eduardo García de Enterría (catedrático de Derecho Administrativo), Fernando Sánchez Calero (Catedrático de Derecho Mercantil) y Luis Martí Mingarro (ex decano del ICAM).

Hernández-Gil es Licenciado y Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, con Premio extraordinario de Licenciatura y Premio Nacional de Fin de Carrera al mejor expediente académico. Ha desempeñado diversos puestos docentes en la UNED, donde actualmente ocupa cátedra de Derecho Civil.

Martes 16 de marzo del 2010

A CORUÑA

Volver

EL PULSO DE LA CIUDAD | CRÓNICA

El Colegio de Abogados celebra un cuarto de milenio

Pablo Portabales | Pablo.portabales@radiovoz.com | 16/3/2010

Los abogados celebraron ayer el 250 cumpleaños de su colegio. Ahí es nada. El decano saliente, Jesús Varela Fraga, junto al entrante, Antonio Platas, destaparon una placa con tal motivo y con el deseo de que se cumplan otros 250 años más.

Hace casi 25 años que cerró el colegio de Las Josefinas, pero las que allí estudiaron no pierden el vínculo y este fin de semana celebraron su tradicional encuentro anual. «Acudió **Rosario López Luaces**, la superiora de las Josefinas, que ahora viven en el barrio de las Flores,

entre otras monjas que estaban en el centro», comenta **Victoria Rodríguez**, una de las promotoras del encuentro a la que asistieron más de 100 ex alumnas de las Pepas.

En el día en que el concejal **Florencio Cardador** presentó la memoria anual del cuerpo de bomberos, su colega **Carlos González Garcés**, que hace unos años protagonizó aquel



antológico ataque de risa al pronunciar la frase «los bomberos están bien dotados», se entrevistó a kilómetros de distancia con el alcalde de la localidad de Grand Rapids, en el Estado de Míchigan. El político coruñés visita Estados Unidos para estar con los estudiantes de A Coruña que participan en el programa **Aprender en USA** .

El Bitácora de la Casa del Agua fue el lugar elegido para presentar ayer la primera edición de Para muestra un botón, un certamen multidisciplinar que se celebrará el jueves, a partir de las nueve de la noche en ese mismo escenario. En la presentación participó Judit Iglesias, socióloga, y ganadora de Gran Hermano 9, que presentará su web www.funeralparty.es, y también participó Sonia Taboada, responsable de la marca Armand Basi, que informó de que A Coruña acogerá la segunda tienda en España de By Basi, línea joven de la multinacional de la moda. Además, se anunció que el jueves se podrán ver las exposiciones de Xosé Durán, Susana Ríos y Carlos Rodríguez, desfiles de Peka's World, tendrá presencia la la óptica Miraparamín, y actuarán Anabel del Río, Spynning Jenny, Kung Fu Figthers y Los Mezcales de San Antonio. **Cena medieval**. El Club de Leones La Coruña Marinada, que preside **Mari Flor Veloso** , organizó una cena medieval con el objetivo de recaudar fondos con fines benéficos. «Tomamos pimientos rellenos, carne y torrijas», comenta Mari Flor, que fue una de las que acudió vestida como debe de ser para una ocasión especial. «El 11 de abril todos los clubes de leones vamos a peregrinar a Santiago», apunta Mari Flor.



© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.

Comercializa publicidad local:

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Comercializa publicidad nacional:

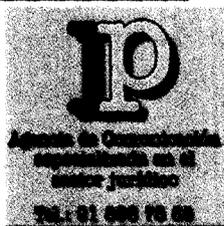
Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 2438 del Archivo, Sección General, a los folios 91 y siguientes, hoja C-2141. CIF: A-15000649.



MARKETING

COMUNICACIÓN

INTERNET



- [Publicaciones](#)
- [Colegios Oficiales](#)
- [Boletines Oficiales](#)
- [Facultades](#)
- [Otros sitios de interés](#)
- [Internacional](#)
- [Top Bufetes Europeos](#)

- [Comunidad Jurídica](#)
- [Publicaciones](#)
- [Colegios Oficiales](#)
- [Boletines Oficiales](#)
- [Facultades](#)
- [Otros sitios de interés](#)
- [Internacional](#)
- [Top Bufetes Europeos](#)

BEAT GREEN y 10 años de experiencia

NOTICIAS

VIDA COLEGIAL

Ciclo de Derecho de Familia en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV)

Expertos en Derecho de Familia denuncian injusticias en el impago de pensiones y en el uso de la vivienda familiar

publicado el 15 de MARZO de 2010

- Luis Zarraluqui, presidente de honor de la Asociación Nacional de Abogados de Familia, señala: "Es injusto que el Código Civil asigne automáticamente y en todos los casos la vivienda familiar al cónyuge al que se asigna la custodia de los hijos. En Derecho de Familia no hay arquetipos, la mejor solución siempre es un traje a medida".
- Manuel Estrella, magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz, añade: "Es kafkiano que supuestos ya contemplados por el Código Civil, como el impago de las pensiones, haya adquirido una dimensión penal que no aporta ninguna solución al problema".
- Expertos en Derecho de Familia de toda España reivindican una mayor especialización entre los profesionales, la homologación de protocolos internacionales y la reforma urgente del artículo 96 del Código Civil, sobre el uso de la vivienda familiar.

Magistrados y abogados de toda España especialistas en Derecho de Familia se han dado cita durante dos días en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia para analizar algunos de los problemas que afectan al tratamiento de los conflictos familiares y que, bajo su consideración, están generando "auténticas injusticias" en los tribunales.

Así, uno de los puntos que mayor rechazo genera entre los abogados de Familia es el relativo a la regulación del uso de la vivienda familiar. En opinión de Luis Zarraluqui, abogado de Familia y secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, "desde que en 1981 se modificó la legislación española en Derecho de Familia, sabíamos que el artículo 96 del Código Civil, el que regula el uso de la vivienda familiar concediéndola al cónyuge que obtiene la custodia de los hijos, era sin duda el peor punto de toda la normativa y auguraba ya las injusticias que ahora se están cometiendo todos los días". Este experto considera que, además, es un problema especialmente grave en España, donde la vivienda es en propiedad en un 80% de los casos. "La situación actual, donde una familia adquiere una vivienda para pagarla en 30 ó 40 años, sumado al hecho del descenso de la duración media de las relaciones matrimoniales, está provocando situaciones no previstas en su momento por la ley. Puede darse el caso de que uno de los cónyuges obtenga la vivienda en uso y en cambio al otro le toque hacer frente a la hipoteca", manifiesta Luis Zarraluqui. "Ya que el Código Civil no expone expresamente la posibilidad de vender la vivienda y repartir las ganancias en vez de otorgarla automáticamente al cónyuge con quien permanecen los hijos, los abogados debemos recordar al legislador y a los tribunales que en todo caso el uso debería ser temporal y provisional, como recoge nuestro ordenamiento", subraya este experto.



Impago de pensiones

Otro de los problemas abordados durante las jornadas ha sido la tipificación como delitos de algunas situaciones familiares reguladas por el Código Civil, como el impago de pensiones o el alzamiento de bienes. El magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz Manuel Estrella ha calificado como "kafkiano" que determinados supuestos para los que el Código Civil ya ofrecía una solución, como es el impago de pensiones, sean tipificados desde 1995 como delito por el Código Penal. "En materia de Familia, el Derecho Penal fracasa. Es lamentable que el legislador, en lugar de impulsar políticas asistenciales económicas, se

¡Suscríbese Gratis!
Le enviaremos los titulares de Lawyerpress todos los viernes a su correo electrónico
Su Nombre

Su eMail

► Enviar un comentario sobre el artículo

Comentarios publicados:

Aviso:

Los comentarios se envían por su eMail que no se incluirá en el mensaje publicado. Su identificación puede ser un alias o su nombre y apellido. En todo caso lawyerpress.com se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario ajeno al tema o con publicidad.

dedique a reformar el Código Penal para imponer sanciones que no vienen a solucionar el problema, como la pena de prisión", afirma el magistrado. Y añade: "nuestro ordenamiento jurídico está contraviniendo el artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Civiles y Políticos, que prohíbe expresamente la prisión por deudas. Las cárceles españolas están, hoy día, llenas de gente 'normal' por esta causa".

El magistrado de la Audiencia de Cádiz ha criticado, además, incoherencias en el tratamiento de situaciones como el impago de pensiones derivadas de la aplicación de la legislación civil y penal. "Mientras que por la vía civil una madre puede denunciar el impago de alimentos de hijos mayores de edad, por la vía penal debe ser el hijo mayor de edad quien denuncie. Además, el Código Penal no establece con claridad qué tipo de prestaciones impagadas pueden ser delito, con lo cual tenemos una importante laguna interpretativa", explica Manuel Estrella.

Finalmente, este experto ha calificado de "injusta" la tipificación penal del delito de impago de pensiones por la carga económica que conlleva, ya que la sanción para el condenado, además de la cárcel en su caso, conllevaría el abono de las pensiones adeudadas, una indemnización por responsabilidad civil, una multa y, dependiendo del caso, incluso las costas del juicio e indemnización por posibles daños morales.

Reivindicaciones de los abogados de Familia

Durante las jornadas celebradas en el ICAV, abogados de Familia de toda España han puesto en común las reivindicaciones alcanzadas en el IV Encuentro de Magistrados, Jueces de Familia y Asociaciones de Abogados de Familia, celebrado el pasado mes de octubre, donde estos expertos exigían una mayor especialización de los operadores que intervienen en los procesos de Familia, incluidos los equipos psicosociales, así como promover servicios de mediación familiar en los juzgados, garantizar la privacidad en las audiencias de los menores o celebrar la práctica de las pruebas evitando en todo momento aumentar el conflicto familiar.

Entre sus reivindicaciones, los abogados, magistrados y jueces de Familia consideran necesaria la promulgación de una ley que regule los procedimientos internacionales y la sustracción internacional de menores, para homologar los protocolos entre los países, agilizando las comunicaciones y trámites. También exigen la modificación del Código Civil para sustituir el término "patria potestad" por el de "responsabilidad parental" y definir el contenido de las funciones de ambos progenitores, así como para reformar "urgentemente" el artículo 96, estableciendo plazos máximos legales de asignación y alternancia en el derecho de uso de la vivienda familiar.

En cuanto a la custodia compartida, los especialistas en Derecho de Familia explican que, a pesar del informe desfavorable del Ministerio Fiscal, el juez sigue teniendo criterio para interpretar y decidir si la dictamina o no en función del interés del menor. Los expertos piden que para conceder la custodia compartida sea necesaria la comunicación entre los progenitores, que compartan estilos educativos homogéneos, que exista una dinámica familiar anterior a la ruptura y la compatibilidad geográfica de los domicilios, entre otras consideraciones.

Enviar esta página a un amigo.

Nosotros / Contacto / Newsletter / Noticias / Tarifas /
MARKETING / COMUNICACIÓN / INTERNET / DIRECTORIO DE BUFETES EN LA WEB /
Servicios Auxiliares / Tablón de Anuncios / El Foro del Marketing /

Publicaciones jurídicas / Colegios Oficiales / Boletines Oficiales / Facultades / Otros sitios de Interés / Enlaces Internacionales /

copyright, 2010 - Strong Element, S.L. - Peña Sacra 18 - E-28260 Galapagar - Madrid - Spain - Tel.: + 34 91 858 75 55 - Fax: + 34 91 858 56 97 - info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - Aviso legal



Enrique Gavilanes

TRAJES ACADEMICOS
TOGAS

MARKETING
COMUNICACIÓN
INTERNET



Comunidad Jurídica

- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Otros sitios de interés
- Internacional
- Top Bufetes Europeos

NOTICIAS

VIDA COLEGIAL

El Colegio de Abogados de Granada habilita un sistema de cita previa telefónica para el Servicio de Orientación Jurídica gratuita en Motril

publicado el 05 de MARZO de 2010

El Colegio de Abogados de Granada ha implantado en su Delegación de Motril un sistema telefónico que permitirá solicitar cita para el Servicio de Orientación Jurídica. El sistema entró en funcionamiento ayer, una vez instalado el soporte informático que permite la distribución de las citas previas para las consultas jurídicas.

Cualquier ciudadano de Motril o de los municipios que componen ese partido judicial que desee ser plantear sus dudas a un abogado podrá solicitar cita previa en el teléfono 958-824956, en horario de 9.00 a 15.00 horas.

Hasta ahora, la persona interesada en recurrir a este servicio gratuito debía acudir directamente a la Delegación del Colegio de Abogados en Motril y esperar su turno, con la consiguiente pérdida de tiempo y molestia para el usuario. Con la aplicación de este nuevo sistema se evitan colas y esperas innecesarias, además de una optimización del servicio dado el elevado número de peticiones de asistencia. Los dos letrados de la Delegación de Motril asesoran de forma gratuita a una media de 15 personas diarias, unas 300 mensuales. En los últimos meses se ha percibido un incremento de las consultas, la mayoría relacionadas con procesos de reclamaciones de cantidad (procesos monitorios), ejecuciones de sentencias y asuntos de familia.

El Servicio de Orientación Jurídica Gratuita tiene como finalidad orientar y encauzar las pretensiones legales del ciudadano, facilita la información relativa al cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento del Derecho y, además, tramita las solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita (abogado de oficio), auxiliando a los ciudadanos, si fuera preciso, en su cumplimentación y redacción. Este sistema funciona desde julio de 2009 en Granada.

Nuevo Punto de Información Catastral

La Delegación de Motril ofrece otro nuevo servicio al abogado. Se trata de un Punto de Información Catastral (PIC), cuya función es proporcionar al abogado toda la información disponible en el Catastro sobre parcelas e inmuebles, información básica para determinados procedimientos judiciales que hasta ahora sólo se podía obtener desplazándose desde la Costa hasta la sede del Catastro (Granada capital) o en la sede del Colegio de Abogados de Granada.

Enviar esta página a un amigo.

¡Suscríbese Gratis!

Le enviamos los titulares de Lawyerpress todos los viernes a su correo electrónico

Su Nombre

Su eMail

Enviar

Anuncios Google

Herencias Pf&Asociados

Especialistas en herencias No cobramos hasta la adjudicación
www.averiguacionpatrimonial.com

Divorcio Express 220 €

No pague nada hasta tener Sentencia Convenio en 24 h. Consulta gratuita
www.divorcio.es

Abogados Divorcios

Desde 400,00.-€ mutuo acuerdo. Consulta gratuita. Cataluña
www.bgematrimonial.es

Abogados en Vitoria

Civil, Matrimonial, Mercantil Consulta On Line sin compromiso
www.abogados-consultores.com

González Cuesta Abogados

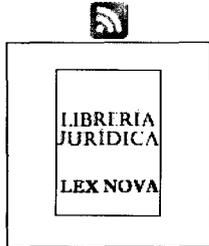
Haga consultas online o pida cita Abogados en Gijón (Asturias)
www.GonzalezCuesta.es

► Enviar un comentario sobre el artículo

Comentarios publicados:

Aviso:

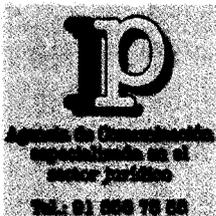
Los comentarios se envían por su eMail que no se incluirá en el mensaje publicado. Su identificación puede ser un alias o su nombre y apellido. En todo caso lawyerpress.com se



MARKETING

COMUNICACIÓN

INTERNET



Patrocinado por:

- Formación
- Servicios Auxiliares
- El Tablón de Anuncios
- El Foro del Marketing
- La Comunidad Jurídica
- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Otros sitios de interés
- Internacional
- Top Bufetes Europeos

BEAT GREEN

NOTICIAS

ABOGADOS JOVENES

El consejero de Vivienda explica a los abogados de Granada los principios básicos de la Ley del Derecho a la Vivienda y su aplicación

publicado el 15 de MARZO de 2010

El consejero de Vivienda destacó la importancia de la norma para dar soluciones tanto a la ciudadanía como al sector inmobiliario

El consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Juan Espadas, analizó la nueva Ley del Derecho a la Vivienda Ley en el marco de un debate organizado por el Grupo de Abogados Jóvenes de Granada, al que asistieron medio centenar de profesionales.

Durante su intervención, Espadas subrayó la trascendencia de este nuevo marco legislativo para garantizar a los andaluces el derecho de acceso a una vivienda digna a precio asequible. En ese sentido, matizó que el camino para su aprobación se inició hace tres años en el marco de la firma del Pacto por la Vivienda y añadió que "aunque fue una apuesta arriesgada y criticada", la nueva norma "ofrecerá muchas soluciones al sector que no se recogen en la Constitución". El consejero de Vivienda explicó a los asistentes toda la tramitación seguida por la Junta de Andalucía para aprobar una Ley que "garantizará el acceso a una vivienda y no el derecho a la propiedad de una vivienda".

El consejero recalcó que, como primer paso, ya se han puesto en funcionamiento por parte de los Ayuntamientos los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, "una herramienta básica para conocer la demanda real, las condiciones de las viviendas que necesita cada municipio y la renta de las personas que las solicitan". En ese sentido, el titular de Vivienda se refirió a que "en la actualidad estamos asistiendo a una transformación de la demanda" y que los registros "nos aportarán la información necesaria para identificarla mejor". Así, aseguró que con esta figura "descubriremos que hay muchas más personas de las que se piensa que, por ejemplo, quieren una vivienda de sólo 50 metros cuadrados, lo que nos obligará a satisfacerla construyendo inmuebles con esas características". Espadas apostó, además, por incrementar las viviendas en alquiler frente a la compra venta de inmuebles, una tendencia que ya siguen el resto de países europeos.

De igual modo, recordó a estos profesionales que los registros se complementarán con los planes autonómicos y municipales de vivienda y suelo, claves para cuantificar la oferta.

Juan Espadas animó además a los abogados a estudiar y analizar todas las posibilidades legales de esta nueva normativa e invitó a la ciudadanía en general a buscar cambios sociales que flexibilicen el mercado de la construcción. El encuentro con los abogados granadinos sirvió, además, para abrir nuevos debates sobre la creación de viviendas, el acceso a ellas y las posibilidades de la VPO como solución a las carencias actuales del sector inmobiliario.



Enviar esta página a un amigo.

¡Suscríbese Gratis!

Le enviamos los titulares de Lawyerpress todos los viernes a su correo

electrónico

Su Nombre

Su eMail

> Enviar un comentario sobre el artículo.

Comentarios publicados:

Aviso: Los comentarios se envían por su eMail que no se incluirá en el mensaje publicado. Su identificación puede ser un alias o su nombre y apellido. En todo caso lawyerpress.com se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario ajeno al tema o con publicidad.